



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, /9 de septiembre de 2017.

**RES. PRESIDENCIA N°/035/2017**

**VISTO:**

La realización de la 44° Feria Internacional del Libro, edición 2018, la Res. CM 118/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que se debe ponderar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a desarrollarse desde el día 24 de abril al 14 de mayo de 2018 en La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires.

Que uno de los principales propósitos que motiva la participación del Consejo en el referido evento, es dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, actividades, servicios y composición de este Poder Judicial.

Que la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires es visitada en cada año por más de un millón de personas, siendo la más concurrida en el mundo de habla hispana.

Que este Consejo ha participado en el referido evento de manera ininterrumpida entre los años 2012 y 2017 mediante la instalación de un stand institucional.

Que las experiencias exitosas que el Consejo ha tenido desde el año 2012 en la Feria Internacional del Libro, han demostrado el compromiso de brindar un servicio de justicia eficiente al ciudadano.

Que en los años en los que el Consejo participó de dicho evento, se mostró un Poder Judicial de puertas abiertas a la ciudadanía, visible y presente en la dinámica social.

Que la participación del Consejo en la Feria permite a los ciudadanos un mejor y más amplio acceso a la justicia y el conocimiento de sus derechos a partir de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

información brindada al público a través de folletería, publicaciones y libros distribuidos.

Que año a año se convoca a más de 30 áreas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, ONGs, asociaciones y organismos a formar parte de las distintas actividades en la Feria, como conferencias, jornadas y presentaciones de libros, entre otras.

Que el stand del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido anfitrión de las actividades llevadas a cabo por el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad.

Que en la 43° edición realizada en el año 2017, a lo largo de las casi tres semanas de Feria, se llevaron a cabo alrededor de 95 actividades en el stand institucional, en las cuales participaron más de 1.500 personas.

Que en las distintas salas del predio se realizaron 20 actividades en las que asistieron cerca de 2.000 personas.

Que es en virtud del éxito con el que se llevaron adelante las distintas ediciones de la Feria, que se considera de gran valor institucional la participación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 44° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a realizarse el año entrante.

Que corresponde que la organización del stand y las actividades se realicen desde la Dirección de Calidad Institucional, que tiene bajo su órbita el Departamento de Ferias y Eventos.

Que las áreas mencionadas en el párrafo anterior se encuentran estructuralmente dentro del Centro de Planificación Estratégica, con la Coordinación General de la Vicepresidencia de este Consejo.

Que el Plenario de Consejeros mediante la Resolución CM N° 118/17 aprobó el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2018, en el que se encuentra previsto el gasto que demandará la participación del Consejo en la Feria Internacional del Libro.

Que en concordancia con lo expuesto anteriormente, corresponde aprobar la organización y participación del Consejo de la Magistratura en el evento mencionado.

*[Faint circular stamp or signature at the bottom of the page]*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que debe darse intervención al Plenario para la ratificación de este decisorio, así como a la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial, a fin que por las facultades otorgadas por ley, intervenga atento al contenido económico involucrado en la participación del Consejo de la Magistratura en la 44° Feria Internacional del Libro.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cuadragésima cuarta (44°) Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2018, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, promoción y concientización.

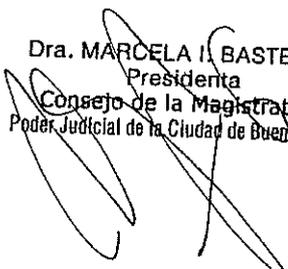
**Artículo 2°:** Encomendar a la Dirección de Calidad Institucional, de la cual depende el Departamento de Ferias y Eventos, la coordinación y organización de la actividad aprobada en el artículo 1°.

**Artículo 3°:** Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento al contenido económico involucrado en el desarrollo de la actividad aprobada en el artículo 1°.

**Artículo 4°:** Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección de Calidad Institucional, a la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial, al Vicepresidente del Consejo de la Magistratura, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

 RES. PRES. N°/035/2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

